

<b>CIRCULAR N° 07</b>	<b>MENDOZA, 15 de noviembre de 2021.-</b>
<b>SR/A SUPERVISOR/A</b> <b>SR/A DIRECTOR/A</b> <b>SR/A PROFESOR/A</b>	<b>REF: CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021</b>

## **Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

comunica que:

1. El Concurso de concentración por acrecentamiento y/o traslado, instancia Concurso Cerrado bajo Res. N° 2921/2021 y su parcial modificación Res. N° 3329/2021., se desarrollará en dos modalidades: en primer lugar se realizará la modalidad virtual sincrónica y al finalizar esta, la modalidad presencial tradicional.
2. Se aclara que en la instancia cerrada del concurso se podrá:
  - Acrecentar horas en el establecimiento.
  - Cargos: no se acrecientan, sólo se puede cambiar de turno.
  - Realizar permutas dentro del mismo establecimiento.
3. A medida que avance el concurso se irán notificando fechas de convocatoria.
4. Se adjunta cronograma de la modalidad virtual sincrónica de la primera semana, en **Anexo 1**.

---

**INSTRUCTIVO PARA DESARROLLO DE CONCURSO EN MODALIDAD VIRTUAL SINCRÓNICA**  
**PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS/AS DOCENTES**

- 1- El día de la convocatoria según haya elegido la escuela (virtual sincrónica/presencial) estarán presentes el/la director/a y secretario/a del establecimiento con los/las docentes y la Junta correspondiente.
- 2- Junta Calificadora revisará desde sistema la documentación requerida a cada docente para participar del mismo:
  - Documento que acredite identidad ante el director de la escuela, o constancia de robo/extravío (DNI del representante y copia de DNI del representado, con autorización adjunta en el **Anexo 4**)
  - DECLARACIÓN JURADA que podrá ser visualizada por parte de la Junta. En caso de rectificación debe adjuntar probanzas al momento del ofrecimiento, (siempre encuadrado en la normativa vigente, caso contrario no podrá participar del movimiento).
  - BONO DE PUNTAJE VIGENTE electrónico 2018 o Condicional (que se observará en GEM por parte del Cuerpo Colegiado). En el mismo se observarán áreas y categoría según título/s.
  - Como es condición ser TITULAR para participar del presente concurso, se aclara que aquellos docentes que estén aún en Proceso de titularización y figuren en el Orden de Méritos Definitivo, deberán presentar Resolución o Certificación de Expediente Electrónico iniciado, para poder participar.

- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE (prorrogado) Y ESPECÍFICO (Res. Nº 172/17). Se aclara que en caso de optar por escuelas de modalidad de Contexto de Encierro, deberán presentar psicofísico base más complementario de la mencionada modalidad.
  - CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO (en caso de ausencia, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral el día del concurso, en la escuela).
  - En caso de empate entre dos docentes en el orden de méritos, se solicitará la 1° HOJA DEL FORMULARIO 044 expedida por la Subdirección de Legajos.
- 3- Una vez publicado el cronograma con el horario del concurso, la escuela comunicará lugar y hora **fehacientemente (firma de libro, o mail con respuesta de confirmación de recibido)** a los docentes inscriptos.
- 4- El día hábil anterior un miembro de Junta generará el link y lo enviará al correo oficial que cada escuela declaró en el formulario de opción.
- 5- El director/a y secretario/a dispondrán de un espacio que reúna condiciones de ventilación e higiene en el que se colocará el dispositivo desde el cual se conectarán al enlace virtual. Debe preverse que el audio tenga la calidad necesaria para que se escuche al/la director/a, secretario/a y postulante así como a los/as Miembros de Junta.
- 6- En la fecha y hora señalada, con los/las postulantes reunidos en el lugar designado por la escuela, ingresarán a la sala de reunión (enlace) encontrándose inicialmente

el/la director/a, el/la secretario/a y los/las Miembros de Junta. La reunión será grabada para registro por un/a Miembro de la Junta Calificadora.

- 7- Director/a y secretario/a darán fe de la identidad del/la postulante y/o solicitarán la documentación del representante. El concursante que presente documentación complementaria: rectificación de declaración jurada (debe ir acompañada de probanza debidamente firmada y sellada), constancia justificativa de ausencia en la emisión de voto, o autorización de representación (con fotocopia de ambas caras de los dos DNI), debe entregarla al/la director/a, que la analizará conjuntamente con el/la miembro de Junta. El directivo la conservará para luego elevarla en formato papel a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, manifestando cuántos folios presenta el postulante en el acta.
- 8- Teniendo en cuenta el Orden de Mérito definitivo, emitido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y publicado en el Portal Educativo, comenzarán a convocar según orden, a los/las docentes para que se acerquen a la computadora y éstos optarán en el marco de la normativa vigente.
- 9- En los Centros Educativos de Adultos, los docentes no podrán acumular más de 20 horas cátedra por turno.
- 10- Las vacantes se ofrecerán sin horario y con el turno informado por las Escuelas. Cabe aclarar que las dificultades que se presenten relacionadas con horarios no son causales de disponibilidad, así como no se debe solicitar intervención de la Junta Calificadora para solucionar dichas dificultades. En caso de Permutas, los docentes

deben esperar el turno de quien se encuentra en segundo lugar en el orden de méritos.

- 11- Director/a y secretario/a completarán el Acta provista por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (según Anexo 2 de la presente), con los datos solicitados (encabezado, asistencia del docente, opción, número de folios de documentación respaldatoria, firma del postulante) y, al finalizar el acto, firmarán al pie.
- 12- Frente a la solicitud de cualquier postulante, la documentación del concursante que se encuentra haciendo el movimiento, se hará pública compartiendo la misma en pantalla.
- 13- Una vez liberadas las horas y/o cargos titulares por algún movimiento, se pierde todo derecho sobre las mismas, ya que éstas pasan a integrar las vacantes a ofrecer.
- 14- Al finalizar su participación el docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado y firmará el acta de conformidad.
- 15- El sistema comunicará cuando las vacantes disponibles se agoten (80% del total de horas cátedra vacantes de la escuela), el 20% se destina al Ingreso a la docencia, según Decreto N° 2232/89, Art. 1 Inc. 2, dando así cumplimiento a lo expresado en el Art. 217 del Decreto N° 313/85. Acto seguido, se trazará línea horizontal en el acta, bajo el nombre del último docente que optó y se colocará la leyenda VACANTES AGOTADAS.

16- El acta volante de movimientos será emitida por sistema en formato PDF. Será firmada de manera digital y enviada al GEM PAD de cada docente, una vez que haya cumplido con el punto que sigue. El docente deberá presentar **solo el último volante**, una vez finalizado el concurso (cerrado y abierto) en las escuelas correspondientes.

17- El/la docente que realice movimientos tanto en la instancia cerrada y/o abierta debe encuadrarse según Ley N° 6929/01.

Se aclara que el/la docente que presente incompatibilidad por acrecentamiento de horas cátedras, deberá renunciar a las horas cátedras excedidas por escrito al 15 de julio de 2022 (según Anexo 3 de la presente). Una vez recibida y aceptada en la escuela donde renuncia, llevará copia certificada a la Junta Calificadora correspondiente. Para este trámite cuenta con 72 horas hábiles a partir del momento del concurso. En caso de escuelas de gestión privada adjuntar también telegrama de renuncia. En caso de incompatibilidad por desempeño laboral en el área privada presentar constancia de trámite que demuestre que el docente se ha encuadrado en la Ley N°6929/01.

18- Las autoridades escolares enviarán en un plazo no mayor a diez días hábiles el acta del Concurso y toda la documentación complementaria presentada por los/las docentes en el momento del concurso a la Sede de Junta Calificadora de Méritos correspondiente, en sobre cerrado y con faja, indicando si es documentación de DES (Secundaria orientada), de DETYT (Técnica) o de DEPJA (Jóvenes y Adultos). En caso de docentes cuyo movimiento impacte en más de una Junta, se enviará una copia de la documentación en cada faja.

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA CONCURSO DE CONCENTRACIÓN POR  
ACRECENTAMIENTO Y/O TRASLADO 2021 (Semana N° 1)**

Las escuelas que a continuación se detallan deberán conectarse al link que se mandará al correo declarado en el formulario de opción en el horario establecido de forma virtual sincrónica.

Miércoles 17 de noviembre 2021		Jueves 18 de noviembre 2021		Viernes 19 de noviembre 2021	
HORA	ESCUELA	HORA	ESCUELA	HORA	ESCUELA
8,30	3-007	8,30	3-047	8,30	3-121
8,30	3-016	8,30	3-025	8,30	3-056
8,30	3-038	8,30	3-214	8,30	3-249
8,30	3-014	8,30	3-042	8,30	3-062
8,30	3-030	8,30	3-015	8,30	3-102
10,00	3-126	9,00	3-028	9,00	3-443
10,00	3-017	9,00	3-044	9,40	3-207
10,00	3-035	9,00	3-078	9,40	3-085
10,00	3-010	9,20	3-231	9,40	3-405
10,40	3-064	9,30	3-051	11,00	3-063
10,45	3-022	9,30	3-097	11,10	3-208
11,30	3-215	10,00	3-088	12,00	3-095
11,30	3-020	10,30	3-057	12,00	3-408
12,00	3-023	10,40	3-092	12,00	3-073
12,00	3-065	11,00	3-052	12,30	3-209
13,00	3-045	11,00	3-241		
		11,00	3-516		
		11,20	3-107		
		12,00	3-060		

**ANEXO 2**

**ACTA de CONCURSO ESCUELA N° .....**

**CONCENTRACIÓN POR ACRECENTAMIENTO Y TRASLADO**

**INSTANCIA VIRTUAL SINCRÓNICA-2021-**

En la sede de....., situada en .....  
.....del departamento de....., Mendoza, a los .....días del mes de  
.....de 2021, siendo las .....horas, personal Directivo y Docente de la Escuela N°.....,  
“.....”, que se detalla a continuación, establece conexión mediante  
enlace a reunión virtual con miembros de Junta Calificadora de Méritos de Educación  
Permanente de Jóvenes y Adultos, a fin de desarrollar el Concurso de Concentración de tareas  
docentes por acrecentamiento y/o traslado, convocado por Resolución N° 2921/21 y sus  
modificatorias, bajo la modalidad de formato virtual sincrónico. Las autoridades presentes en  
la locación mencionada, que coordinan el desarrollo del concurso son:

<b>Cargo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>DNI</b>
<b>Directivo</b>		
<b>Secretario/a</b>		
<b>Otro/a</b>		





**ANEXO 3:**

**FORMULARIO DE RENUNCIA**

Mendoza.....de.....de.....

**Sr. /a. Directora**.....  
(Nombre del Director/a)

**Escuela N°**.....

**Departamento:**

La que su suscribe.....,  
DNI-LC-LE N°....., con domicilio real en.....,  
(Tachar lo que no corresponde)

Tiene el agrado de dirigirse a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda a fin de presentar la renuncia por razones particulares- jubilación ordinaria-incapacidad-, a partir del.....de.....de.....-

**Cargos**

**Horas Cátedra** (Consignar cant. De horas por renglón)

.....	.....hs.curso.....división.....materia.....
.....	.....hs.curso.....división.....materia.....
	.....hs.curso.....división.....materia.....
	.....hs.curso.....división.....materia.....
	.....hs.curso.....división.....materia.....
	.....hs.curso.....división.....materia.....

.....  
(N° DE CUIL)

.....  
FIRMA  
.....  
N° de Teléfono  
.....

Correo electrónico

Sres. Delegación:.....  
(Consignar delegación que corresponda Norte-Centro  
Este-Centro Sur-Sur Este- Sur Oeste o Subdelegación de Malargue)

Cumple en elevar a Ud., la renuncia presentada por  
el/la Sr. /a....., CUIL N°....., quien se  
desempeña en carácter de cargo.....y/u horas cátedras....., en carácter de:  
Cargo.....y/u horas cátedras..... en esta Escuela a mi cargo y hará efectiva  
prestación de servicio hasta el.....de.....de.....-

.....  
(Sello de la Escuela)

.....  
(Firma del directivo)

**OBSERVACIONES:** CONSIGNAR CARGO TITULAR, SI SE ENCUENTRA COM CAMBIO DE FUNCIONES, TRASLADO  
TRANSITORIO, ETC., E INDICAR DONDE LO CUMPLE.  
EN EL CASO DE MAESTROS DE MATERIAS ESPECIALES, CONSIGNAR LA ESPECIALIDAD.

**FECHA DE ENTRADA EN LA DELEGACIÓN:**

**(El/la docente dejará original en la escuela en la que renuncia. Presentará copia  
autenticada en la escuela en la que concursó y ésta elevará la copia a JUNTA CALIFICADORA  
DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS Cuando las escuelas sean de gestión privada  
deberá adjuntar también telegrama de renuncia. En caso de incompatibilidad por  
desempeño laboral en el área privada presentar constancia de trámite que demuestre que  
el docente se ha encuadrado en la Ley 6929/01)**

**ANEXO 4**

**Autorización**

Mendoza \_\_\_ de octubre del 2021

Por la presente el/la que suscribe \_\_\_\_\_,  
CUIL N° \_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_ autoriza en carácter de MANDATARIO/A a el/la señor/a  
\_\_\_\_\_ CUIL N° \_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_ a participar y optar en  
el concurso de concentración por acrecentamiento y/o traslado, según Resolución 2921/2021,  
en el número de orden \_\_\_\_\_. Por otra parte es oportuno aclarar que el ofrecimiento se  
realiza en la sede de la institución educativa N° \_\_\_ - \_\_\_ cuyo nombre es  
" \_\_\_\_\_ ", del departamento de \_\_\_\_\_.

.....  
Firma, aclaración y DNI  
del mandatario.

.....  
Firma, aclaración y DNI  
Del interesado.